

**MEMORIA PUBLICABLE DE INICIO DE EXPEDIENTE**

**1. LEY APLICABLE:**

- Ley 31/2007
- [Real Decreto Ley 3/2020](#)

**2. TÍTULO DEL EXPEDIENTE: “SERVICIO DE ASISTENCIA A AERONAVES EN EL AEROPUERTO DE BILBAO”**

**3. NATURALEZA DEL EXPEDIENTE:**

- Obra
- Suministro
- [Servicio](#)

**4. OBJETO DEL EXPEDIENTE:**

- 4.1. Indicar el objeto del expediente: [Conducción de pasarelas, operación de guías de atraque y mantenimiento de: Pasarelas, guías de atraque, aire acondicionado a aeronaves, suministro de energía a 400 Hz y SIGMA.](#)
- 4.2. Justificación de la necesidad de la actuación (Indicar al menos las tareas relacionadas con el objeto del contrato): [El aeropuerto no dispone de personal propio para la conducción, operación y mantenimiento de pasarelas, guías de atraque, aire acondicionado a aeronaves, suministro de energía a 400 Hz y SIGMA.](#)
- 4.3. Tareas críticas. Si procede, indicar las tareas críticas que deberá realizar en propio el licitador: [Conducción de pasarelas y operación de guías de atraque.](#)

**5. PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN:**

- 5.1. Duración total del contrato: [4 años + 1 año \(prórroga\), contados a partir de la firma del Acta de inicio.](#)
- 5.2. De las prórrogas (desglosar todas las prórrogas previstas legalmente): [1 año.](#)
- 5.3. Lugar de prestación: [Aeropuerto de Bilbao.](#)

## 6. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

6.1. Presupuesto base de licitación (sin IVA o impuesto que sea de aplicación): **Presupuesto base de licitación (4 años) DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS 2.933.924,14 €.**

6.2. Valor estimado del contrato (sin IVA y teniendo en cuenta las eventuales prórrogas, así como la totalidad de las modificaciones previstas y en su caso, los costes derivados de la aplicación de la normativa laboral vigente):

**El valor estimado del contrato es de TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS 3.738.684,97 €. (4 años + 1 año prórroga)**

## 7. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:

7.1. Seleccionar Procedimiento:

- Abierto**
- Restringido
- De licitación con Negociación
- Negociado sin publicidad
- Abierto simplificado (Ley 9/2017)
- Abierto simplificado abreviado (Ley 9/2017)
- Otros – especificar:

7.2. Para procedimientos con Negociación (expedientes de Ley 9/2017), justificación del procedimiento de contratación propuesto:

7.3. Para procedimientos Negociados sin publicidad, justificación del procedimiento de contratación propuesto:

## 8. JUSTIFICACIÓN, EN CASO DE NO DIVIDIR EN LOTES EL OBJETO DEL CONTRATO:

- La naturaleza o el objeto del contrato no lo permiten**
- La división en lotes conlleva el riesgo de restringir injustificadamente la competencia
- La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta su correcta ejecución.
- Otra causa (especificar):



Redactar párrafo justificativo de la opción seleccionada:

No se pueden fraccionar en lotes las actividades de conducción, operación y mantenimiento de pasarelas, guías de atraque, aire acondicionado a aeronaves, suministro de energía a 400 Hz y SIGMA. Se realizan de forma conjunta por el mismo personal.

**9. JUSTIFICACIÓN DE CADA UNO DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL ADICIONALES A LOS DE CLASIFICACIÓN / EXPERIENCIA QUE EXIJA O MARQUE LA LEY (CUANDO PROCEDA):**

**10. UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN ORDINARIA:**

Departamento de Operaciones. Aeropuerto de Bilbao.

**11. RESPONSABLE DEL CONTRATO / DIRECTOR DE EXPEDIENTE:**

Fco. Javier Gómez García Técnico de operaciones y servicios aeroportuarios.

**12. EL CONTRATO REQUIERE EL TRATAMIENTO POR EL CONTRATISTA DE DATOS PERSONALES POR CUENTA DE AENA:**

Sí.

No

En caso afirmativo, indicar la finalidad para la cual se cederán dichos datos:

**13. EL CONTRATO REQUIERE CESIÓN DE DATOS POR PARTE DE AENA AL CONTRATISTA:**

Sí (en este caso, indicar la finalidad del tratamiento de datos que vayan a ser cedidos):

No

**14. RESERVA DE CONTRATO:**

Sí.

Centros Especiales de Empleo

Empresas de Inserción reguladas en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre.

No.

**Director del Expediente**



Documento firmado el día 31 de mayo de 2024 a las 07:10 horas

Por **JAVIER GÓMEZ GARCÍA**

Clave de verificación: 1717132202259Y

**Responsable Unidad Proponente**



Documento firmado el día 31 de mayo de 2024 a las 08:04 horas

Por **Jesús Herreros Kildal**

Clave de verificación: 1717132202259Y

Fdo.: Javier Gómez García  
Técnico de Operaciones y Servicios Aeroportuarios

Fdo.: Jesús Herreros Kildal  
Jefe del Departamento de Operaciones